

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 26/10

Título: **SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROS GENERADOS
POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: OBRA Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N°
0359/11 DE FECHA 04/03/2011

Fecha de Resolución de Clasificación: 04/03/2011 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 23/12/10

Empresa Clasificada: VALENCIANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A. Importe de la oferta económicamente más ventajosa: **118.800€ (110.000€ + 8.800€ en concepto de IVA)**

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
(Por delegación de RR. n° 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 7 de marzo de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0359 /11
Elche, 04/03/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 26/10

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2011, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 26/10 "Servicios de recogida y tratamiento de residuos peligrosos generados por la Universidad Miguel Hernández de Elche" como sigue:

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA 30%		MEJORAS TÉCNICAS 20%		TOTAL "B" 50%	TOTAL "C" 50%	Puntuación TOTAL
	Desc. Serv Recogida 20 puntos	Desc.Serv. Adm y de Asesoram. 10 puntos	Gestión de certificados 10 puntos	Mejoras en colab. con la UMH 10 puntos			
VALENCIANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.	20	10	10	10	50	50,000	100
FCC ÁMBITO, S.A.	7	4,5	10	4	25,5	49,118	74,628
SAICA NATUR, S.L.	8	2	10	4	24	49,998	73,998

SEGUNDO Declarar la oferta de la empresa VALENCIANA DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A. como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y a las características de su oferta respecto a la memoria y mejoras técnicas, siendo éstas las siguientes:

- "En relación a la descripción del servicio de recogida
 - . Especifica la organización de la recogida, con compromiso de duración máxima.
 - . Ofrece el personal con mejor formación.
 - . Especifica los tratamientos por grupos y los destinos.
 - . Facilita teléfono móvil directo del jefe de planta.
 - . Presenta envases más adaptados a las necesidades de la UMH.
 - . Presenta la descripción de características y certificados de los envases.
- En relación a la descripción del servicio administrativo y de asesoramiento:
 - . Presenta al personal con mejor formación para el servicio.
 - . Especifica una respuesta máxima de 24 horas
 - . Facilita el teléfono móvil y el e-mail del director de planta.
- En relación a los sistemas de gestión de certificados:
 - . Cumple ISO 14001
 - . Cumple ISO 9001
- En relación a las mejoras en la colaboración con la UMH en materia de formación:
 - . Ofrece acoger alumnos en prácticas
 - . Especifica la ayuda para formación (2% de la facturación)"

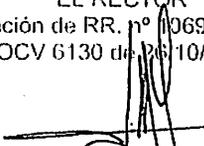
TERCERO: Requerir a la citada empresa, VALENCIANA DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (5.500€.)

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 20/10/2009)


Fdo.: José María Gómez Gras
Vicepresidente de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa